

REF.: OTORGA BECA LOCOMOCION SECUNDARIO PARA EL AÑO 2013.-

PARRAL, 2 0 AGO 2013

## DECRETO EXENTO Nº 4053 /

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto Nº 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Reglamento de Becas de Transporte Infantil y Escolar año 2013.-
- 4.- Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal, facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos.

## **DECRETO:**

- 1.- CONCEDASE, el derecho a percibir la Beca de locomoción secundaria por un monto de \$4.000.- (cuatro mil pesos cada uno), a quienes se ubican en los lugares 1 al 83 del Ranking de Postulantes a la mencionada Beca, lo que asciende a la suma de \$332.000, (trescientos treinta y dos mil pesos), correspondiente al mes de Julio del 2013, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los primeros días del mes siguiente..
- 2.- IMPUTESE, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-18-1- del Presupuesto Municipal año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESÉ.

"POR ORDEN PETANOSRA. ALCALDESA

ADMINISTRADOR
MUNICIPAD

IVAN DANINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA/ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

IDH/ARC/PZF/VEP/CMC/cmc.-DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Oficina de Partes 🗸
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)